ESTUDIO DEL SECTOR

FECHA: AGOSTO 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA A TRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA.

PRESENTACIÓN

El suscrito Inspector de Policía del Municipio de Betéitiva , en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato Mediante el proceso competitivo, de que trata el Artículo 4º del Decreto 092 de 2017, reglamentario del Artículo 355 de la Carta Política, se pretende celebrar un **Convenio Especial Interinstitucional de Cooperación y Colaboración**

A partir de las nuevas tendencias de población a nivel mundial, de las estadísticas de envejecimiento que demuestran que Colombia será un país con una población acercándose cada vez más a la tercera edad y de la elaboración de un marco teórico sobre el envejecimiento exitoso, las experiencias de otros países en cuanto a las empresas dedicadas a ofrecer diferentes servicios especializados en actividades, que generan distracción y esparcimiento para los adultos mayores.

Los adultos mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13 establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados y marginados. El Estado protegerá especialmente aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan. De igual manera el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, asigna la responsabilidad directa al Estado, la Sociedad y la familia.

Ley 1850 de 2017 establece las medidas de protección al adulto mayor en Colombia, junto con rutas de atención inmediata y determinará los medios de comunicación correspondientes frente a maltratos contra el adulto mayor, ya sea en ambientes familiares como en los centros de protección especial y demás instituciones encargadas del cuidado y protección de los adultos mayores.

Dentro de los grupos vulnerables del municipio de Betéitiva , se considera que los adultos mayores hacen parte de estos debido a que su envejecimiento puede limitar la realización de ciertas actividades que solían realizar dentro de su rutina diaria. Lo anterior, puede ser ocasionado no solo por el deterioro de su salud física, sino también de la salud mental, teniendo presente que estos dos factores son fundamentales para

el bienestar general de las personas. Por ello, la necesidad de promover el envejecimiento activo por medio de actividades integrales enfocadas a brindarles mayores oportunidades que apunten la calidad de vida de este grupo poblacional. Es importante trabajar en el fortalecimiento del centro de vida en cuanto a las actividades lúdico-recreativas y socioeducativas para el buen uso del tiempo libre, además realizar actividades que promuevan la salud y el bienestar.

En este sentido, la Ley 1276 de 2009 tiene como objeto la protección a las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

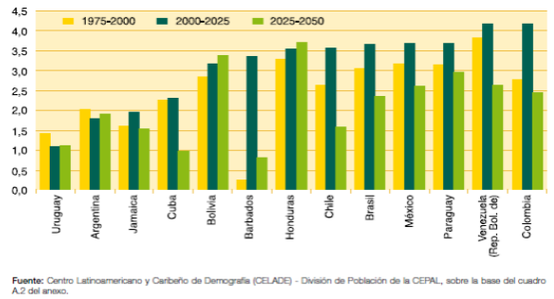
Que se busca integrar a los actores del municipio que por diferentes motivos han quedado rezagados de la vida social, cultural y productiva debido a que algunos actores de la población se ven discriminados y excluidos en diferentes espacios, en este caso, de la vida productiva, pues se ha pensado y creado unos imaginarios sociales que giran alrededor del estereotipo que los adultos mayores ya no tienen las mismas capacidades para desarrollar ciertas actividades. El objetivo de esta actividad busca transformar esos imaginarios sociales, reactivando por medio de actividades lúdico – recreativas de esparcimiento y desarrollo que la motricidad, que también busca estimular el factor cognitivo de los adultos mayores, haciendo concientizar a la población del municipio de la importancia de los adultos mayores.

1. ASPECTOS GENERALES

La suscrita Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2., Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato, Mediante el proceso competitivo, de que trata el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355 de la Carta Política, se pretende celebrar un **Convenio Especial Interinstitucional de Cooperación y Colaboración**

Con el factor esperanza de vida, se puede constatar, según los autores, que se corresponde una alta esperanza de vida con aquellos países donde hay menor natalidad y más envejecimiento, en tanto que las tasas más bajas de esperanza de vida se encuentran entre aquellos países que aún mantienen un alto nivel de natalidad y son más rejuvenecidos.

Gráfico 1: América Latina y el Caribe (países seleccionados): Tasas de crecimiento de la población de 60 años y más, 1975-2050 (por 100 habitantes[1]



Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, sobre la base del cuadro A.2 del anexo.

El Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva de las personas mayores es una herramienta que permite comparar qué tanto están accediendo las personas mayores y el resto de ciudadanos a servicios como la salud, la educación, a condiciones de vivienda digna (inclusión social), y a empleo decente y a generación de ingresos (inclusión productiva).

Los resultados del Índice se pueden analizar por: temas de interés, zonas geográficas, grupos etáreos. Esta desagregación es útil para el diseño, planeación e implementación de una agenda coordinada entre los diferentes sectores y actores regionales y nacionales, públicos y privados.

Como el Índice se mide periódicamente, sirve para hacer seguimiento a los avances y visualizar los retos sobre inclusión social e inclusión productiva de las personas mayores.



El índice sirve:

Para ver de manera simultánea e integral, cuántas exclusiones acumulan las personas mayores en dimensiones como la salud, educación, condiciones de vivienda, empleo y generación de ingresos.

Los resultados del índice se pueden analizar por:

Temas de interés

Zonas geográficas

Grupos etáreos.

Esta desagregación es útil para el diseño, planeación e implementación de una agenda coordinada, entre los diferentes sectores y actores regionales y nacionales, pública y privada.

El índice permite hacer seguimiento de manera periódica a los avances que logremos como sociedad en inclusión social y productiva de las personas mayores. Por ejemplo, permitirá que los entes territoriales de manera conjunta con el sector privado y el sector social puedan diseñar e implementar estrategias focalizadas y reasignar recursos en las áreas donde se presentan los mayores rezagos.

CONCEPTOS BÁSICOS DEL ÍNDICE

Bienestar: Una sociedad aumenta el bienestar cuando las condiciones de vida de su población mejoran, cuando la exclusión se reduce y cuando progresivamente es capaz de remover más barreras y contar con más oportunidades para que las personas puedan escoger aquello que quieren ser o hacer con sus vidas.

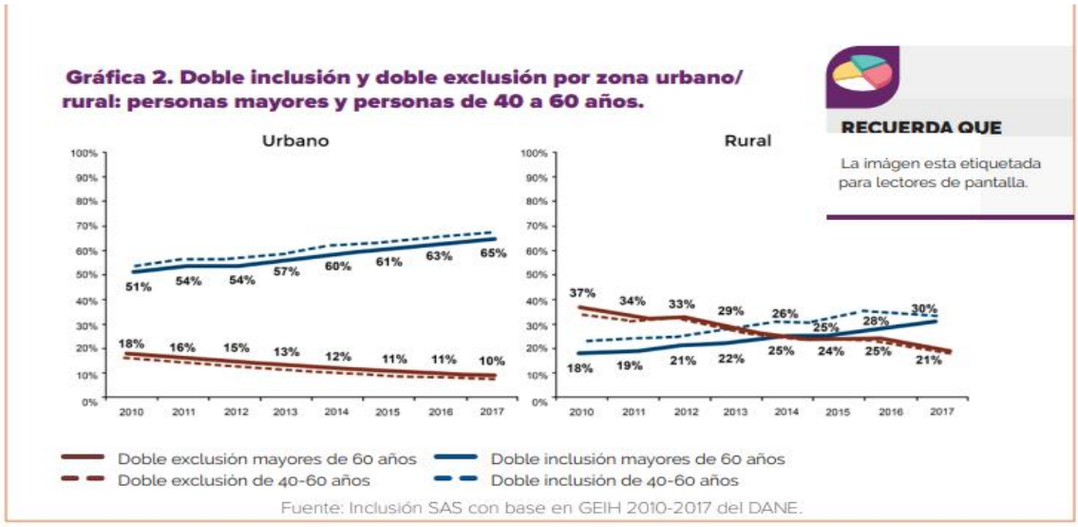
Inclusión: La inclusión de la población se refiere al proceso de reducción de la exclusión a través de la remoción de barreras y el acceso a medios y oportunidades sociales y económicas para que las personas puedan ampliar su bien-estar independientemente de sus características de origen como el sexo, identidad de género, pertenencia étnica, condición física, edad, geografía entre otras.

Personas Mayores: Las personas mayores son todas aquellas de 60 años de edad o más.

Inclusión social: se define como la remoción de barreras y al acceso efectivo a medios y servicios sociales en un conjunto comprehensivo de dimensiones que garantizan la ampliación del bien-estar de personas y hogares.

Inclusión productiva: se define como el proceso mediante el cual las personas y hogares salen de la pobreza monetaria al tiempo que acceden a mercados de trabajo y a fuentes de ingresos suficientes y sostenibles.

Doble inclusión: proceso simultáneo de inclusión social y productiva de la población.



En las zonas urbanas prima la doble inclusión tanto en las personas "mayores de 60 años como en las personas de 40 a 60 años. No obstante, las personas mayores registran niveles de doble inclusión levemente inferiores. En la zona rural también predomina la doble inclusión. La doble exclusión para las personas de 40 a 60 años era mayor antes de 2014 y para las personas mayores de 60 lo era antes de 2016.

En Colombia existen leyes que establecen medidas de protección al adulto mayor que se encuentra definida en la Ley 1850 de 2017, que trata sobre la protección, atención y el bienestar de esta población. Que en el artículo 6 de esta ley habla de la atención inmediata a través del Ministerio de Salud y Protección Social con la implementación de la ruta de atención, además, en el numeral 1 de este artículo se encuentran los deberes del estado alrededor de la población de adultos mayores, definida en la ley 1251 de 2008, siendo estos deberes los siguientes:

1. Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna.
2. Elaborar políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive.
3. Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez.
4. Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades.
5. Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales.
6. Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la tercera edad.
7. Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados.

1.1. ANALISIS REGULATORIO

ORGANISMOS DEL SECTOR

Análisis necesario para conocer el sector DECRETO NÚMERO 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional" relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente. Por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato, Mediante el proceso competitivo o contratación especial, de que trata el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355 de la Carta Política, se pretende celebrar un **Convenio Especial Interinstitucional de Cooperación y Colaboración**

ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL (ADULTO MAYOR)	
A NIVEL DEPARTAMENTAL	• CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY • FONDO MIXTO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ • ESLAVA & DÍAZ ASOCIADOS S.A.S. • FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL F.S.S. • FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO • FUNDACIÓN FUND@R • FUNDACIÓN JUAN BOSCO

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

Las técnicas a utilizar para el presente estudio del sector, fue investigación y análisis documental de los procesos ya realizados con anterioridad en la entidad territorial, se hizo consulta en la página de SECOP para verificar las entidades que han hecho actividades similares a las del presente estudio, además se articuló con la normativa vigente alrededor de la protección y atención de la población de adultos mayores y se retomó el plan de desarrollo municipal para demostrar como la actividad se inscribe en el plan establecido para esta administración.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO COMERCIAL Y/O ECONOMICO.

La Administración Municipal ha establecido en su presupuesto para la vigencia 2024, la destinación de recursos para el desarrollo de las actividades para la población de la tercera edad, como una estrategia de mejorar la calidad de vida y fortalecimiento y bienestar del adulto mayor del Municipio de Betéitiva , tomando como una oportunidad para bajar los niveles de estrés de la población que al estar sometidos al encierro en sus casa por la actual cuarentena se ven afectados no solo en su salud física, sino mental.

La presente contratación se rige por el decreto 092 del 23 de enero de 2017; el presente servicio no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

La adquisición de bienes y servicios se plantea y respalda de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo 2024-2027, el cual no se efectuará cambios, determinando una necesidad a invertir en actividades que no supera la anualidad, es decir, se realiza dentro de los términos establecidos sin presentar fluctuación en los precios.

EL SECTOR DE LA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

INDICADORES GENERALES

Respecto a la inflación el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

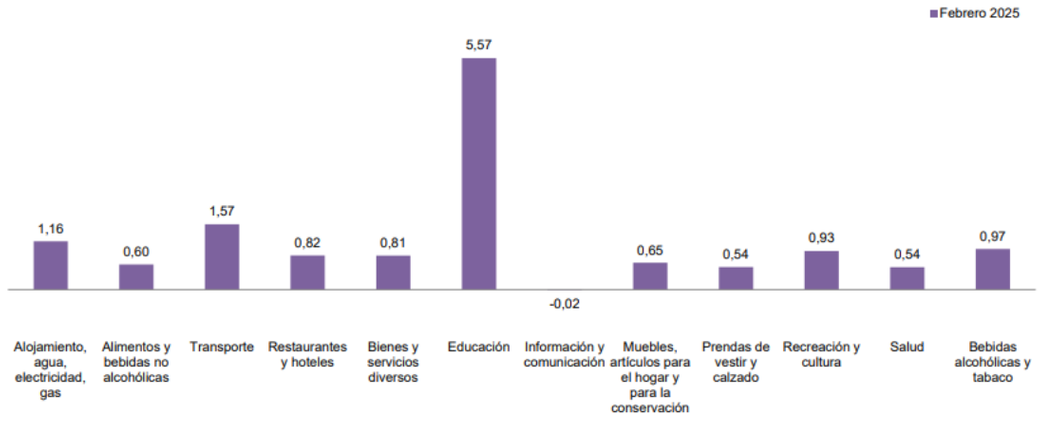
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, frente a enero de 2025. La división Educación registró una variación mensual de 5,57%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en

postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).

TÉCNICO:

Las condiciones técnicas para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación son:

Estos servicios deben ser prestados por persona Jurídica con objeto de Sin Ánimo de Lucro que, pueda contratar con el estado, con una experiencia en contratación estatal, en la organización de programas culturales, artística y deportiva garantizando contar con personal idóneo técnico o profesional para la prestación de estos servicios.

Entre las necesidades técnicas se requiere:

Descripción Técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Alimentación**			
1.1	Almuerzo	**COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO:** Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. A través de la entrega de ración servida en caliente. Cumpliendo con las minutas establecidas y aprobadas por el nutricionista. ver anexo de minuta.	UNIDAD	530
1.2	Refrigerio	**COMPLEMENTO NUTRICIONAL-REFRIGERIO:** Se realizará entrega de refrigerio durante las actividades grupales programadas de Centro Vida con el objeto de Mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional básico equivalente al 30% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, para la población adulto mayor (orientada por nutricionista dietista). ver anexo de minuta.	UNIDADG	1.590
1.3	Nutricionista	Apoyo en organización de minuta, Planificación del menú según normativas vigentes (resoluciones del Ministerio de Salud). Verificación del equilibrio nutricional y variedad de alimentos. Ajuste de porciones y raciones de acuerdo con la población atendida. Recomendaciones para la adecuada preparación y manipulación de alimentos. NUTRICIONISTA PROFESIONAL. Debe diseñar mínimo 4 minutas alimentarias completas, rotativas, para cubrir un ciclo mensual (una por semana), ajustadas a: Necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores. Disponibilidad local de alimentos. Sugerencias de preparación y manejo higiénico. Cada minuta debe incluir: Desayuno,	Glb	1

		Refrigerio (si aplica), Almuerzo (con entrada, proteína, carbohidrato, vegetal y bebida) Recomendaciones de porción y preparación.		
2	**Atención Primaria en Salud**			
2.1	Control y Seguimiento Permanente del Estado de Salud de la Persona Mayor	Ejecución de acciones continuas de control y seguimiento al estado de salud de la población adulta mayor, me diante tamizaje basico, valoración general y orientación en factores de riesgo, como parte de la atención primaria en salud. Esta intervención busca detectar oportunamente alteraciones funcionales o signos de alerta en la salud física de los participantes, permitiendo la canalización oportuna a los servicios médicos especializados, en articulación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las valoraciones se realizarán de forma sistemática en las jornadas programadas, aplicando instrumentos de evaluación adaptados a las condiciones del adulto mayor y bajo criterios técnicos y éticos de la atención gerontológica. Recursos técnicos garantizados para la atención: - Báscula de piso mecánica. - Tensiómetro automático. - Oxímetro de pulso. - Tallímetro. Elementos médicos básicos para tamizaje: (termómetro, guantes, gasas, entre otros). Seguridad y condiciones de atención: Como parte de las condiciones necesarias para garantizar una atención segura, digna y conforme a la normativa vigente, se incluye la adquisición y disponibilidad de: Elementos necesarios para la dotación de un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado. Recarga de 2 extintores multipropósito, como medida preventiva para la gestión del riesgo y la seguridad en los espacios de atención. Se debe garantizar la disposición y funcionamiento de todos los insumos, equipos e implementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento en salud y para cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en este tipo de intervenciones dirigidas a la población adulta mayor. jornadas 48	JORNADAS	48
3	**Capacitación en actividades productivas**			
3.1	Talleres de manualidades	Desarrollo de talleres ocupacionales dirigidos a personas mayores, con enfoque en envejecimiento activo y significativo, que promuevan la participación, creatividad, interacción social y el fortalecimiento de habilidades manuales y cognitivas. A través de la elaboración simbólica del “Árbol de la Vida”, talleres de pintura, talleres en manualidades, se incentivará la expresión personal, el reconocimiento de la trayectoria vital y la resignificación del rol del adulto mayor en su comunidad. La actividad hace parte de una estrategia de intervención psicosocial y ocupacional que permite	TALLER	20

		fomentar la autonomía, la autoestima, la memoria autobiográfica y la inclusión social de las personas mayores, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y el enfoque de atención diferencial. Componentes del taller: Reconocimiento de la historia personal y familiar del participante. Trabajo manual en técnicas básicas de manualidades (recorte, pintura, ensamble). Estimulación de funciones cognitivas superiores (memoria, atención, planificación). Promoción del diálogo intergeneracional y la narrativa simbólica de la vida. Actividad grupal dirigida por facilitador(a) con competencias en intervención gerontológica. incluye materiales		
3.2	Capacitación en Actividades Productivas – Huertas Caseras para Adultos Mayores	La capacitación en actividades productivas mediante la implementación de huertas caseras está orientada a fomentar la autonomía alimentaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación activa de los adultos mayores en prácticas sostenibles y saludables. Esta actividad promueve el envejecimiento activo a través del fortalecimiento de capacidades prácticas y productivas, generando beneficios nutricionales, ocupacionales y psicosociales. La jornada estará dirigida a adultos mayores e incluirá una fase teórico-práctica con enfoque vivencial, abordando los siguientes componentes: • Fundamentos de agricultura urbana y huertas caseras. • Preparación del terreno o recipiente para cultivo. • Elaboración de abono orgánico y compostaje. • Siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto (cilantro, cebolla, tomate, lechuga, aromáticas, etc.). • Manejo ecológico de plagas y rotación de cultivos. • Técnicas de riego, recolección y conservación. • Importancia del consumo de alimentos frescos y libres de químicos. Como complemento práctico y para garantizar la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, se dispondrrán materiales e insumos agropecuarios esenciales para el desarrollo en la actividad, tales como semillas, abono y fertilizantes, los cuales serán utilizados por los participantes en el proceso de implementación individual o comunitaria de sus huertas caseras. Esta estrategia busca contribuir al bienestar físico, emocional y económico del adulto mayor, permitiéndole adquirir habilidades útiles, fortalecer el vínculo con su entorno natural y social, y mejorar sus hábitos alimenticios mediante el consumo de productos cultivados por ellos mismos **Profesional con formación en ciencias agropecuarias** , conocimientos en agricultura urbana, producción sostenible, compostaje, manejo de cultivos y control ecológico de plagas. Diseñará el contenido técnico del taller, liderar la fase teórica-práctica, orientar sobre selección de cultivos, métodos de siembra, abonos orgánicos, rotación, recolección y sostenibilidad.	GLB	$ 1,00

4	**Deporte, cultura y recreación**			
4.1	Taller de recreación y danzas artísticas, juegos criollos, de mesa y agilidad mental	Taller de recreación y danzas artísticas,chiriposos de 2 horas cada uno. * Taller de estimulación cognitiva. * Taller de psicomotricidad para mayores. * Taller de actividades básicas. * Taller de memoria. * Sesiones y dinámicas de grupo. * Taller de cuentos Durante el desarrollo de las actividades, se contará con juegos como: rana, bolo criolo, cucunuba, cien pies. y elementos lúdicos disponibles para uso temporal, los cuales estarán habilitados en calidad de préstamo para los participantes. Estarán a disposición exclusivamente durante las jornadas programadas, bajo supervisión y control del equipo organizador. incluye eqipo logistico y materiales.	GLB	**1**
4.2	Acto de Reconocimiento Social y Clausura del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor – Vigencia 2025	La Clausura del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor – Vigencia 2025 se plantea como un acto conmemorativo de reconocimiento y exaltación a la vida, participación y trayectoria de los adultos mayores beneficiarios del programa, en el marco del enfoque de derechos, dignidad y envejecimiento activo promovido por la Ley 1276 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Más que una reunión social, este evento constituye una ceremonia de cierre simbólica y cultural, en la cual se reconoce el valor del adulto mayor como sujeto activo, sabio, generador de memoria colectiva y fundamental en la construcción del tejido social. La actividad incluirá expresiones artísticas, testimonios significativos, entrega simbólica de distinciones o menciones honoríficas, y momentos de integración emocional que refuercen el sentido de pertenencia, identidad y gratitud hacia esta población. Esta clausura se enmarca dentro de las acciones permitidas por la normatividad vigente para la ejecución de recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, conforme a la Ley 687 de 2001 y sus modificatorias, ya que promueve: El fortalecimiento del envejecimiento activo. La integración y visibilización de las personas mayores. La promoción de vínculos sociales, culturales y afectivos. De esta manera, se cierra formalmente el ciclo anual del programa, con un acto de alto valor emocional, institucional y comunitario, que dignifica a los adultos mayores y reafirma el compromiso de la entidad con su bienestar integral. entrega kit nutricional.	**BENEFICIARIOS**	**117**
5	**Desplazamiento a los centros de atención**			
5.1	Desplazamiento de las veredas del municipio al centro día de atención	Se debe garantizar el transporte desde cada una de las veredas del municipio ida y vuelta a los adultos mayores beneficiarios del programa. Garantizando la seguridad y cumplimiento en el desplazamiento de las diferentes actividades que lo requieren. Este servicio debe ser	GLB	**1**

		prestado por un vehículo tipo bus, aportar documentos tanto vehículo como conductor actualizados.		

Las actividades a realizar deben cumplir con la descripción técnica descritas en el estudio previo.

Las actividades se desarrollarán en la jurisdicción del municipio de Betéitiva de acuerdo a un cronograma previamente establecido por la Inspección de Policía, el coordinador del Centro de Vida y el ejecutor del convenio.

ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de desarrollo 2024-2027, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Para lo anterior la Secretaria de Gobierno tomando cotizaciones del mercado regional y tomando precio base de la cotización mas baja presenta el siguiente presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Alimentación**					
1.1	Almuerzo	**COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO:** Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. A través de la entrega de ración servida en caliente. Cumpliendo con las minutas establecidas y aprobradas por el nutricionista. ver anexo de minuta.	UND	530	$ 23.500	$ 12.455.000
1.2	Refrigerio	**COMPLEMENTO NUTRICIONAL-REFRIGERIO:** Se realizará entrega de refrigerio durante las actividades grupales programadas de Centro Vida con el objeto de Mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional básico equivalente al 30% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, para la población adulto mayor (orientada por nutricionista dietista). ver anexo de minuta.	UND	1.590	$ 14.900	$ 23.691.000
1.3	Nutricionista	Apoyo en organización de minuta, Planificación del menú según normativas vigentes (resoluciones del Ministerio de Salud). Verificación del equilibrio nutricional y variedad de alimentos. Ajuste de porciones y raciones de acuerdo con la población atendida. Recomendaciones para la adecuada preparación y manipulación de alimentos. NUTRICIONISTA PROFESIONAL. Debe diseñar mínimo 4 minutas alimentarias completas, rotativas, para cubrir un ciclo mensual (una por semana), ajustadas a: Necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores. Disponibilidad local de alimentos. Sugerencias de preparación y manejo higiénico. Cada minuta debe incluir: Desayuno, Refrigerio (si aplica), Almuerzo (con entrada, proteína, carbohidrato, vegetal y bebida) Recomendaciones de porción y preparación.	Glb	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
2	**Atención Primaria en Salud**					$ -

2.1	Control y Seguimiento Permanente del Estado de Salud de la Persona Mayor	Ejecución de acciones continuas de control y seguimiento al estado de salud de la población adulta mayor, me diante tamizaje basico, valoración general y orientación en factores de riesgo, como parte de la atención primaria en salud. Esta intervención busca detectar oportunamente alteraciones funcionales o signos de alerta en la salud física de los participantes, permitiendo la canalización oportuna a los servicios médicos especializados, en articulación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las valoraciones se realizarán de forma sistemática en las jornadas programadas, aplicando instrumentos de evaluación adaptados a las condiciones del adulto mayor y bajo criterios técnicos y éticos de la atención gerontológica. Recursos técnicos garantizados para la atención: - Báscula de piso mecánica. - Tensiómetro automático. - Oxímetro de pulso. - Tallímetro. Elementos médicos básicos para tamizaje: (termómetro, guantes, gasas, entre otros). Seguridad y condiciones de atención: Como parte de las condiciones necesarias para garantizar una atención segura, digna y conforme a la normativa vigente, se incluye la adquisición y disponibilidad de: Elementos necesarios para la dotación de un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado. Recarga de 2 extintores multipropósito, como medida preventiva para la gestión del riesgo y la seguridad en los espacios de atención. Se debe garantizar la disposición y funcionamiento de todos los insumos, equipos e implementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento en salud y para cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en este tipo de intervenciones dirigidas a la población adulta mayor. jornadas 48	JORNADAS	48	$ 52.000	$ 2.496.000
3	**Capacitación en actividades productivas**					$ -
3.1	Talleres de manualidades	Desarrollo de talleres ocupacionales dirigidos a personas mayores, con enfoque en envejecimiento activo y significativo, que promuevan la participación, creatividad, interacción social y el fortalecimiento de habilidades manuales y cognitivas. A través de la elaboración simbólica del "Árbol de la Vida", talleres de pintura, talleres en manualidades, se incentivará la expresión personal, el reconocimiento de la trayectoria vital y la resignificación del rol del adulto mayor en su comunidad. La actividad hace parte de una estrategia de intervención psicosocial y ocupacional que permite fomentar la autonomía, la autoestima, la memoria autobiográfica y la inclusión social de las personas mayores, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y el enfoque de atención diferencial. Componentes del taller: Reconocimiento de la historia personal y familiar del participante. Trabajo manual en técnicas básicas de manualidades (recorte, pintura, ensamble). Estimulación de funciones cognitivas superiores (memoria, atención, planificación). Promoción del diálogo intergeneracional y la narrativa simbólica de la vida. Actividad grupal dirigida por facilitador(a) con competencias en intervención gerontológica. incluye materiales	TALLER	20	$ 159.000,00	$ 3.180.000
3.2	Capacitación en Actividades Productivas – Huertas Caseras para Adultos Mayores	La capacitación en actividades productivas mediante la implementación de huertas caseras está orientada a fomentar la autonomía alimentaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación activa de los adultos mayores en prácticas sostenibles y saludables. Esta actividad promueve el envejecimiento activo a través del fortalecimiento de capacidades prácticas y productivas, generando beneficios nutricionales, ocupacionales y psicosociales. La jornada estará dirigida a adultos mayores e incluirá una fase teórico-práctica con enfoque vivencial, abordando los siguientes componentes: • Fundamentos de agricultura urbana y huertas caseras. • Preparación del terreno o recipiente para cultivo. • Elaboración de abono orgánico y compostaje. • Siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto (cilantro, cebolla, tomate, lechuga, aromáticas, etc.). • Manejo ecológico de plagas y rotación de cultivos. • Técnicas de riego, recolección y conservación. • Importancia del consumo de alimentos frescos y libres de químicos. Como complemento práctico y para garantizar la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, se dispondrrán materiales e insumos agropecuarios esenciales para el desarrollo en la actividad, tales como semillas, abono y fertilizantes, los cuales serán utilizados por los participantes en el proceso de implementación individual o comunitaria de sus huertas caseras. Esta estrategia busca contribuir al bienestar físico, emocional y económico del adulto mayor, permitiéndole adquirir habilidades útiles, fortalecer el vínculo con su entorno natural y social, y mejorar sus hábitos alimenticios mediante el consumo de productos cultivados por ellos mismos **Profesional con formación en ciencias agropecuarias** , conocimientos en agricultura urbana, producción sostenible, compostaje, manejo de cultivos y control ecológico de plagas. Diseñará el contenido técnico del taller, liderar la fase teórica-práctica,	Glb	$ 1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000

		orientar sobre selección de cultivos, métodos de siembra, abonos orgánicos, rotación, recolección y sostenibilidad.				
4	**Deporte, cultura y recreación**					$ -
4.1	Taller de recreación y danzas artísticas, juegos criollos, de mesa y agilidad mental	Taller de recreación y danzas artísticas,chiriposos de 2 horas cada uno. * Taller de estimulación cognitiva. * Taller de psicomotricidad para mayores. * Taller de actividades básicas. * Taller de memoria. * Sesiones y dinámicas de grupo. * Taller de cuentos Durante el desarrollo de las actividades, se contará con juegos como: rana, bolo criolo, cucunuba, cien pies. y elementos lúdicos disponibles para uso temporal, los cuales estarán habilitados en calidad de préstamo para los participantes. Estarán a disposición exclusivamente durante las jornadas programadas, bajo supervisión y control del equipo organizador. incluye eqipo logistico y materiales.	GL	**1**	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000
4.2	Acto de Reconocimiento Social y Clausura del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor – Vigencia 2025	La Clausura del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor – Vigencia 2025 se plantea como un acto conmemorativo de reconocimiento y exaltación a la vida, participación y trayectoria de los adultos mayores beneficiarios del programa, en el marco del enfoque de derechos, dignidad y envejecimiento activo promovido por la Ley 1276 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Más que una reunión social, este evento constituye una ceremonia de cierre simbólica y cultural, en la cual se reconoce el valor del adulto mayor como sujeto activo, sabio, generador de memoria colectiva y fundamental en la construcción del tejido social. La actividad incluirá expresiones artísticas, testimonios significativos, entrega simbólica de distinciones o menciones honoríficas, y momentos de integración emocional que refuercen el sentido de pertenencia, identidad y gratitud hacia esta población. Esta clausura se enmarca dentro de las acciones permitidas por la normatividad vigente para la ejecución de recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, conforme a la Ley 687 de 2001 y sus modificatorias, ya que promueve: El fortalecimiento del envejecimiento activo. La integración y visibilización de las personas mayores. La promoción de vínculos sociales, culturales y afectivos. De esta manera, se cierra formalmente el ciclo anual del programa, con un acto de alto valor emocional, institucional y comunitario, que dignifica a los adultos mayores y reafirma el compromiso de la entidad con su bienestar integral. entrega kit nutricional.	**BENEFICIARIOS**	**117**	$ 98.000,00	$ 11.466.000
5	**Desplazamiento a los centros de atención**					$ -
5.1	Desplazamiento de las veredas del municipio al centro día de atención	Se debe garantizar el transporte desde cada una de las veredas del municipio ida y vuelta a los adultos mayores beneficiarios del programa. Garantizando la seguridad y cumplimiento en el desplazamiento de las diferentes actividades que lo requieren. Este servicio debe ser prestado por un vehiculo tipo bus, aportar documentos tanto vehiculo cmo conductor actualizados.	GI	**1**	$ 2.151.900	$ 2.151.900
			total			$ 68.539.900

1.2 TÉCNICOS.

Estos servicios deben ser prestados por Entidad Sin Ánimo de Lucro, con experiencia en actividades relacionadas con el adulto mayor, que pueda contratar con el estado, con una experiencia de dos años o más en contratación estatal, convenios ejecutados, terminados y liquidados, celebrados anteriores al cierre de la presente convocatoria, garantizando contar con personal idóneo técnico o profesional para la prestación de estos servicios.

ANÁLISIS FINANCIERO

Se procedió a ver que algunas entidades públicas han adquirido el servicio de eventos de inclusión social a población vulnerable, adultos mayores entre las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, así;

Entidad contratante	No de Contrato	Valor	Objeto
MUNICIPIO DE VILLA DE SORACA	MS-CI-2021-006	89.000.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, SISBEN I Y II, QUE SE ENCUENTRAN INSTITUCIONALIZADOS EN LA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA "LA ESPERANZA" DE SORACÁ.
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CONV20210621	134.450.000	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES INSTITUCIONALIZADOS DEL HOGAR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO RESPETO POR EL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS
MUNICIPIO DE TIBASOSA	C-MT-SA-M-005-2022	124.944.400	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, FÍSICO Y MENTAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA 2022.
MUNICIPIO DE TIBASOSA	C-MT-RE-ESAL-006-2023	203.000.000	SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, FÍSICO Y DE OCIO PRODUCTIVO (ARTE, CULTURA Y DESTREZAS MANUALES) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA 2023.

1.3 ASPECTO LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el municipio de Betéitiva a siguiendo lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

"b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) (…) Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

De conformidad con estos lineamientos se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresas en el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la Constitución Nacional y lo reglamentado por el gobierno Nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL: la Administración Municipal ha adelantado contratos en las vigencias anteriores

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia
CO1.NTC.3582647 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACA	Boyacá: Betéitiva	$90,260,000

ANALISIS FINANCIERO.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, que contenga activos: Activos corrientes y activos no corrientes, pasivos: pasivos corrientes y pasivos no corrientes y activos netos, con la respectiva aprobación del Representante legal, contador y/o revisor fiscal.

Teniendo en cuenta los indicadores con el fin de permitir amplia participación de Proponentes, se tienen en cuenta procesos realizados por otros municipios y se analizan los indicadores financieros exigidos con el propósito de tener un referente con base en la información contenida en el certificado del RUP.

1. Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente
2. Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el activo total
3. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional por los gastos de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está Organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio
2. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

PROMEDIOS PARA EL CÁLCULO DE INDICES:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección exigidos en el estudio previo:

Entidad compradora	Proceso	Cuantía para contratar	objeto	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MUNICIPIO DE ISNOS	PROCESO COMPETITIVO No. 002 2023	302.997.000 COP	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ISNOS.	Mayor o igual a 30	Menor o igual a 10	Mayor o igual a 100	Mayor o igual 0,15	Mayor o igual 0,15
MUNICIPIO DE TIBASOSA	C-MT-RE-ESAL-006-2023	203.000.000 COP	SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, FÍSICO Y DE OCIO PRODUCTIVO (ARTE, CULTURA Y DESTREZAS MANUALES) A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA 2023.	Mayor o igual a 5,0	Menor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual 0,90	Mayor o igual 0,90
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	CV-33-2023	152.991.945,36 COP	CONVENIO DE INTERES PÚBLICO PARA GARANTIZAR REFRIGERIOS SALUDABLES A ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL ALEJANDRO PEÑAL Y SUS GRUPOS SAT	Mayor o igual a 3,0	Menor o igual a 0,50	Mayor o igual a 3,00	Mayor o igual 0,50	Mayor o igual 0,50

Teniendo en cuenta la complejidad del presente proceso, la entidad en su posición dominante, ha decidido alejarse del estudio referente básico previamente descrito para los indicadores, y establecer unos indicadores adecuados según su objetividad:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Contador o revisor fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del contador y/o Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes).

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El objeto del presente estudio no es un producto, por lo cual no se tiene en cuenta la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes.

Se requiere de una persona natural o jurídica con disponibilidad, idoneidad y experiencia, que su servicio fortalezca el sector cultural, afianzando las tradiciones y costumbres de la comunidad y que ejerza su trabajo dentro de jurisdicción del Municipio de Betéitiva.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

1. DANE
2. Fuentes propias del municipio de Betéitiva

3. Ministerio de Industria Comercio y Turismo
4. SECOP1
5. SECOP2

Dra. DEISY YOHANA SILVA RINCÓN
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos